ACTA DE INICIO
GJU-ADQ-FO-01, Versión 3
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 295 DE 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y ALQUILER A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**		30/03/2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE 2026.		
CONTRATISTA:	CDJ BTL SAS	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	900.682.532-7	
SUPERVISOR:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN	**CARGO:**	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HUS.		
APOYO A LA SUPERVISION:	ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ	**CARGO:**	APOYO COORDINACIÓN ESPECIALIZADA PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE LA ESE HUS (SORTESALUD).		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000)				
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	28 DE DICIEMBRE DE 2026		

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	636	16-03-2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$ 200.000.000
RP	916	01-04-2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$ 200.000.000

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	96-45-101090338	CUMPLIMIENTO	$ 20.000.000.00	30/03/2026	30/03/2026	30/06/2027	09/04/2026
			CALIDAD DEL SERVICIO	$ 40.000.000.00		30/03/2026	30/06/2027	
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 60.000.000.00		30/03/2026	28/12/2029	
POLIZA RCE	SEGUROS DEL ESTADO S. A	96-40-101073073	RCE	$ 350.181.000.00	31/03/2026	30/03/2026	28/12/2026	09/04/2026

En Bucaramanga, al día diez (10) del mes de abril (04) de 2026, se reunieron **VLADIMIR LÓPEZ BARÓN** en calidad de supervisor, **ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ** en calidad de apoyo a la supervisión de acuerdo al Contrato Nro. 295 de 2026 y **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro.37.549.813 de la ciudad de Bucaramanga Santander, Representante Legal de CDJ BTL SAS con NIT 900.682.532-7, en su calidad de Contratista, para dar inicio a la ejecución del Contrato Nro. 295 de 2026.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE INICIO
GJU-ADQ-FO-01, Versión 3
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el Contrato Nro. 295 de 2026, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado el Supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.
3. Que el Supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y está al día en el pago de aportes parafiscales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de ejecución del Contrato Nro.295 de 2026, el DIEZ (10) del mes abril (04) de 2026.

2. Fijar como fecha de terminación del precitado contrato, el VEINTIOCHO (28) del mes diciembre (12) de 2026.

La presente se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario de Santander
Supervisor

ANDRES MAURICIO ROMERO VÉLEZ
Apoyo a la coordinación especializada para
Procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS
Apoyo a la supervisión

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
Representante Legal de CDJ BTL SAS
NIT 900.682.532-7
Contratista

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.